

Acta de Grado

Institución Educativa

Ateneo

Jornada Mañana

Inscripción S. E.

Dane No. 176563000024

En Pradera Valle del Cauca, a los 19 días del mes de Julio del año 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes de último Grado

las suscritas Rectora y Secretaria

Institución Educativa Ateneo

Plantel aprobado por la Secretaría de Educación Departamental, según Reconocimiento Oficial Resolución No. 1861 del 05 de Septiembre de 2002 para otorgar el título de :

Bachiller en la modalidad Técnico Comercial

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica

se procedió a otorgar el título de :

Bachiller Técnico Comercial

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación

Omar Andrés Correa Campaña

T.I. No. 910217-59967 de Cali, Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 034 de Julio 19 de 2007 que consta de 122 estudiantes, que comienzan con el nombre de:

Cristhian Andrés Agudelo Otero

y se cierra con el nombre de:

Leidy Cristina Zúñiga Fiesco

Firmado y Sellado por : la Hta. María Dolly Mora Roa (Rectora)

y Sandra Patricia Valencia López (Secretaria)

Dada en Pradera Valle del Cauca, a los 19 días del mes de Julio de 2007.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 7° del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada

María Dolly Mora Roa
Rectora

C.C. No. 24.573.060 de Calarcá - Quindío

Sandra Patricia Valencia López
Secretaria

C.C. No. 66.774.907 de Palmira - Valle

Diploma No. 200708



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Ateneo

Pradera - Valle del Cauca

Aprobado Según Resolución No. 1861 del 5 de Septiembre de 2002
emanada por la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Omar Andrés Correa Campaña

T.I. No. 910217-59967 de Cali, Valle

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Básica Secundaria y Media Técnica, según los planes y programas vigentes del P.E.J.

Anotado en el Control Interno del Plantel, Libro No. 01 Folio No. 35



[Firma]
Rectora

[Firma]
Secretaria

200708

Dado en Pradera Valle, a los 19 días de Julio de 2007



REGIONAL VALLE
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 236404 - 2011/08/19

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: OMAR ANDRES CORREA CAMPANA, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.224.230

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Guadalajara De Buga, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERÓN
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 91240030456CC1112224230A.



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OMAR ANDRES CORREA CAMPANA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.112.224.230

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO INDUSTRIAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Guadalajara De Buga,
a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil once (2011)*

Firmado Digitalmente por

LEONARDO TAFUR CALDERON

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERÓN

SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

REGIONAL VALLE

236404 - 2011/08/19

FECHA REGISTRO



ACTA DE GRADO No. 012 DE 2020
Mayo 29 de 2020

La Universidad Pontificia Bolivariana con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 48 del 22 de febrero de 1937, expedida por el Ministerio de Gobierno, en su Seccional Palmira autorizada mediante Resolución No. 2585 del 4 de octubre de 2000, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

Ingeniero Industrial

A

Omar Andrés Correa Campaña
Cédula de ciudadanía No. 1112224230

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

INGENIERÍA INDUSTRIAL
Registro MEN - SNIES 54141

El Rector:	Pbro. RAÚL JORDÁN BALANTA
La Secretaria General:	Esp. EDDY ZULMA AGREDO OSORIO
El Decano de la Escuela:	Dr. ROBERTO CARLOS HINCAPIÉ REYES
El Director de la Facultad:	Ing. WILLIAM ANDRÉS ALZATE COBO

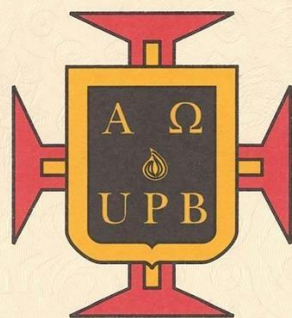
Diploma No. **62648**

Registrado con el No. **000223950-1**

Es fiel copia tomada del original, el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte (2020).

Secretaria General

00333



Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Omar Andrés Correa Campaña

Cédula de ciudadanía No. 1112224230

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Palmira, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia

el día 29 del mes de Mayo del año 2020



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1363

El día 25 de agosto del año 2023, LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP, en ceremonia de graduación presidida por el señor Rector, Doctor JORGE IVÁN BULA ESCOBAR, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO
Registro SNIES No. 15794

A

OMAR ANDRES CORREA CAMPAÑA
C.C. No. 1.112.224.230 DE PRADERA

GRADO DISTINGUIDO

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° 14258, folio N° 41, libro de registro N° 27.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

OSCAR JAIR FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

Vigilada MinEducación

Registró: Dirección Técnica de Registro y Control
Acta General de Grado # 10 - 25/08/2023

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: (+57 601) 7956110
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
**ESCUELA SUPERIOR DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N° 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N° 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Proyectos de Desarrollo

EN PRADERA (VALLE DEL CAUCA) 25 DE AGOSTO DE 2023, A:

OMAR ANDRES CORREA CAMPAÑA

C.C. NÚMERO 1.112.224.230 DE PRADERA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2023 - 14258 — FOLIO 41 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.»

